

NOMBRE Y RETRIBUCION DEL MÁXIMO RESPONSABLE

Conforme a los Estatutos fundacionales, en su art. 33, los máximos responsables de la Fundación y miembros del Patronato no perciben remuneración económica, siendo su cargo absolutamente gratuito, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les pudiera ocasionar en el ejercicio de su función.

Ello viene asimismo establecido en el art. 15. Apartado d) del Código ético y de buen gobierno de la Fundación.

El Director General de la Fundación, D. Manuel Redondo Sierra también ostenta su cargo sin remuneración.